



Culiacán, Sinaloa, 17 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

1361

**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE
EJIDO EL CARRIZO DE SAN PABLO MOCHOBAMPO MPIO SINALOA
CONOCIDO EL CARRIZO DE SAN PABLO MOCHOBAMPO SINALOA
SINALOA, SINALOA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0070/09 de fecha 26 de Enero de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL CARRIZO SAN PABLO MOCHOBAMPO, Sinaloa, P-25-017-CAR-001/09, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 130.480 Toneladas	25	866	890	17509485	17509509
EJIDO EL CARRIZO SAN PABLO MOCHOBAMPO, Sinaloa, P-25-017-CAR-001/09, estacones, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 166.610 Metros cúbicos rollo	20	891	910	17509510	17509529
EJIDO EL CARRIZO SAN PABLO MOCHOBAMPO, Sinaloa, P-25-017-CAR-001/09, postes, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 557.710 Metros cúbicos rollo	20	911	930	17509530	17509549
EJIDO EL CARRIZO SAN PABLO MOCHOBAMPO, Sinaloa, P-25-017-CAR-001/09, retén, <i>Ccmunes tropicales</i> , (Varias especies), 361.240 Metros cúbicos rollo	20	931	950	17509550	17509569

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Enero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

